



Lleida.net

La Primera Operadora Certificadora

EN https://www.lleida.net/docs/inversores/en/20191003_HRelev.pdf

FR https://www.lleida.net/docs/inversores/fr/20191003_HRelev.pdf

ZH https://www.lleida.net/docs/inversores/zh/20191003_HRelev.pdf

Madrid, 3 de Octubre de 2019

HECHO RELEVANTE

LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS S.A.

La Superintendencia de Industria y Comercio del Gobierno de Colombia otorga a Lleida.net la patente por su método de correo electrónico certificado con firma electrónica reconocida.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información:

Lleida.net, empresa líder en el ámbito de la notificación y certificación electrónica, ha recibido por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio del Gobierno de Colombia la correspondiente patente por su método de correo electrónico certificado con firma electrónica reconocida y cuya denominación oficial es "**MÉTODO PARA LA CERTIFICACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CONTENIENDO FIRMA ELECTRÓNICA RECONOCIDA POR PARTE DE UN OPERADOR DE TELECOMUNICACIONES**" con número 35.683 y bajo expediente número PCT/EP2016/082298.

La concesión, vigente por un periodo de 20 años, es la tercera patente sobre métodos de certificación, así como de testigo digital en contrataciones y notificaciones electrónicas que recibe Lleida.net por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio del Gobierno de Colombia.

La concesión de esta patente permitirá a la compañía ampliar el auge del negocio en Colombia en un sector pujante y con gran potencial como es el de la contratación y notificación electrónica.

El método de Lleida.net permite el envío de correo electrónico certificado firmado digitalmente con firma reconocida sin romper esa firma en el momento de la certificación, como así ocurre con otros métodos, generándose un certificado con validez jurídica que puede presentarse como prueba en los tribunales para demostrar el envío, el contenido, la entrega y la no manipulación de la información.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Francisco Sapena Soler, CEO

En Madrid a 3 de octubre de 2019.